



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: **TET-AG-053-2022**

PARTE ACTORA: EVANGELINA
PAREDES ZAMORA Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJERA YANET
CERVANTES AHUATZI Y
MARITZA VERA DELGADILLO.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a ocho de junio de dos mil veintidós¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa a la impresión de correo electrónico registrada con el folio 417, así como el escrito con número de folio 418.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los escritos de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene presente a Evangelina Paredes Zamora, en su carácter de representante común de la parte actora en el presente medio de impugnación, señalando las direcciones de correo electrónico evangelinaparedes@hotmail.com y carlos_alan19@hotmail.com para recibir las notificaciones subsecuentes. En ese tenor, se autoriza dicha vía electrónica de notificación.

Notifíquese el presente acuerdo, **a la parte actora**, a través de los medios electrónicos señalados en el presente acuerdo; y **a las autoridades responsables** así como **a todo aquel que tenga interés**,

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán del dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

